



y Octubre 7.º 1828 = C. S. J.: Pedro Alzamora = Ser
Alcalde mayor de la Villa de Caravaca

Concesponde a la letra con su original que se halla uni-
da al cuaderno de Cam, que existe por ahora en el
oficio de este V. Poito en mi cargo; y cumpliendo con
lo mandado en Decreto del Ayuntamiento de V. y Junta
de Intervencion visto la presente q.º firmo en esta
mencionada Villa de Caravaca a once de Octubre de
mil ochocientos veinte y ocho = Immend^{do} = 2 = a = pre-
venciones = virado = Vale

Imm.^{do} = Jorge = tambien vale

Antonio Lopez
Ciego

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz